

**ORD.: N° 4021/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0004188**

**MAT.:** Responde parcialmente solicitud de información en conformidad a lo señalado en el ORD. 252 del 20 de marzo de 2020 del CPLT debido a la emergencia sanitaria causada por el virus Covid-19

**RECOLETA,** 29 de septiembre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: EMILIA MAYER ROJAS - Censurado por Ley 19.628**

---

De acuerdo con la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de agosto de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados, esperando que se encuentren bien les escribo para solicitar los Informes Finales (correspondiente al ANEXO N°10 de la Guía Operativa 2020) del Programa de Fortalecimiento OMIL (FOMIL) entregados por la OMIL de Recoleta, de los años 2015; 2016; 2017; 2018 y 2019. De antemano muchas gracias"*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo remitido por Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente, del Departamento de la OMIL se adjuntan informes FOMIL año 2019 y primer semestre 2020.

En cuanto a la información faltantes (informes de los demás años 2015-2018) a la fecha no han sido posible de reunir, ya que están siendo recabados desde bases de datos físicas, a las que no se puede acceder remotamente. Estos se archivan en bodegas municipales, en archivadores que se clasifican por Dirección y Departamento, lo que hace que su pesquisa sea demorosa, y su búsqueda en bodegas se vea difícil, porque significa destinar a un funcionario para buscar cada caja y archivador.

Lo anterior, en consideración a lo establecido en el Oficio N°000252 de fecha 20 de marzo de 2020 del Consejo para la Transparencia, en donde se orienta a cómo proceder en estas circunstancias, en especial en el numeral 8, literal a) de dicho documento, es que **a la brevedad posible y en la medida que la situación de la comuna se estabilice**, y puedan incorporarse más funcionarios a labores presenciales (en jornadas más extensas de las que ahora es posible (media jornada la mayoría y turnos). Se está trabajando en que sea dentro de los próximos días. Por lo tanto, dejamos pendiente el envío de la información faltante, la cual será remitida en los próximos 7 días aproximadamente.

Finalmente, pedimos las disculpas correspondientes por la demora en la entrega de la información. Esto se debe a que el organismo ha implementado un sistema de turnos para el regreso a cumplir labores presenciales y además la información requerida debió de

pasar por el proceso de revisión, conversión en pdf. y revisión de datos personales, lo que implicó una demora tener la información en condiciones de ser entregada. Esperamos su comprensión por situación de trabajo de los funcionarios.

Cualquier duda o consulta respecto de esta solicitud, puede hacerla al correo electrónico [hcontreras@recoleta.cl](mailto:hcontreras@recoleta.cl) coordinador de la unidad de transparencia.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de diciembre 2016.*



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg